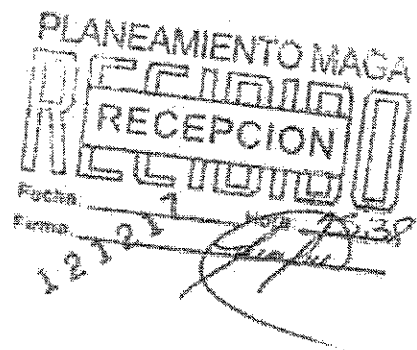
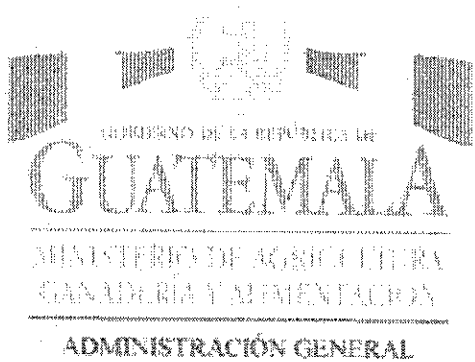




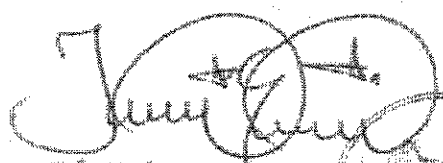
Guatemala, 11 de diciembre de 2017
Oficio AG-3243-2017

Licenciada
ADA LIS GRAJEDA DE PAZ
Planeamiento
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Licenciada Grajeda:

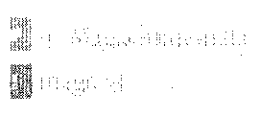
Atentamente y por instrucciones del Administrador General, me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG- 526-2017** de fecha 30 de noviembre de 2017, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted atentamente.


Fely Esther Granados Alvarado
ASISTENTE PROFESIONAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Adjunto la resolución
Señala de su fecha
Fely E.

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413-7000



www.maga.gov.gt



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

Resolución No. AG-526-2017

ASUNTO: Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en lo que establece el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, solicita aprobar la reprogramación de metas físicas de Producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número ochenta y dos (CO2F No.82), (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia No. AJ-1318-2017 de fecha 28 de Noviembre de 2017).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en oficio número Ref. Planeamiento guion mil doscientos siete guion dos mil diecisiete (Ref. Planeamiento-1207-2017) de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), mediante el cual solicita se apruebe la modificación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año dos mil diecisiete (2017).

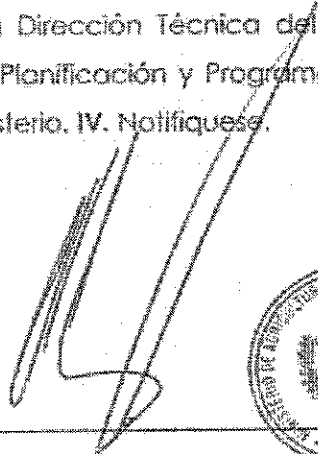
CONSIDERANDO: Que con fundamento en lo que establece la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, Decreto No. 50-2016 en el "Artículo 13. Metodología y ejecución. Las Entidades (...) Para la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo y la Procuraduría General de la Nación, la ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR) se realizará de conformidad con los lineamientos y procedimientos que defina y ponga en funcionamiento el Ministerio de Finanzas Públicas...". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, preceptúa: "... Las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: (...)

• Una modificación presupuestaria genere una reprogramación de metas físicas. • Sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente...".

POR TANTO: Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 y 5 del Acuerdo Gubernativo No. 287-2016, el **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, RESUELVE:**

I. Aprobar la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual de la Unidad Ejecutora 0205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", correspondiente al año

dos mil diecisiete (2017), conforme al comprobante de modificación física CO2F número ochenta y dos (CO2F No.82) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a Planeamiento de este Ministerio para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Administración Financiera de este Ministerio. IV. Notifíquese.



Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura
Ganadería y Alimentación

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institución:	1713 - 0012	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		30	11	2017	82
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-525-2017	30	11	2017	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS							
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor
11	2	0	2	0	1	Promotores y agricultores de infra y subsistencia y familias con niños	-70,105.00
11	2	0	2	0	6	Entrega de insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la	-72,238.00
							Unidad / Medida
							2202
							2321

METAS INCREMENTADAS							
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas	Cantidad / Valor
11	2	0	0	0	1	Agricultores de infra, subsistencia y excedentarios apoyados para el	5.00
11	2	0	0	0	3	Entrega de bienes agropecuarios a agricultores de infra, subsistencia y	5.00
							Unidad / Medida
							2202
							2321

DESCRIPCION: Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción del Plan Operativo Anual, de la Unidad Ejecutora 0205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, en virtud de reajuste del Plan Operativo Anual, correspondiente al año 2017

DISPONERSE LA EJECUCION DE ESTA OPERACION




Ada Lis Grageda de Paz
 Encargada Interina


Maria Mercedes Montenegro
 Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Fecha		
30	11	2017

PLANEAMIENTO-MAGA